Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: Contrato de suministro de 8 vehículos en la modalidad de renting para la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Clave Agencia: G-GI2015/OSV0
Clave D.G.:

Departamento de ...

V. 1

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574N53DGNY6R7DDJYNN2CQVDQGAE	Fecha	19/11/2020
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/15

INFORME TÉCNICO

1.- Antecedentes.

La presente licitación tiene por objeto la contratación del arrendamiento, mantenimiento y seguros incluidos, de ocho (8) vehículos en perfectas condiciones técnicas y administrativas para su circulación durante el periodo de vigencia del contrato, con destino al servicio del personal de los Servicios Centrales y Delegaciones de la AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Según Anexo 1.

Las características de dichos vehículos vienen detalladas en el Anexo 2.

2.- Justificación.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía tiene aprobados en sus Estatutos los fines generales, actuando como instrumento para el desarrollo de las políticas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de infraestructuras de transporte, incluyendo la construcción y explotación de carreteras, ferrocarriles y servicios de transporte público mediante ferrocarril, bajo prestación directa e indirecta a los usuarios, la seguridad ferroviaria, y en general, las infraestructuras de obra pública y equipamientos públicos.

La actividad de la Agencia está orientada por los principios de eficacia y eficiencia, interés público, instrumentalidad, publicidad y concurrencia, igualdad entre mujeres y hombres, y calidad en sus actuaciones.

En aplicación de sus objetivos y fines generales, la Agencia gestiona proyectos y obras, y explota servicios de transporte público de pasajeros en todo el ámbito territorial de Andalucía, destacando particularmente la gestión de la explotación de los Metros de Sevilla y Málaga, el Metropolitano de Granada y en breve el Tren-Tram de la Bahía de Cádiz y el Tranvía de Jaén.

Para dar cobertura a todos estos servicios y funciones, la Agencia cuenta con una sede central en Sevilla, y con Delegaciones en Málaga y Granada, disponiendo de una flota de vehículos para cubrir las necesidades de desplazamiento del personal de la Agencia, tanto de largo recorrido como de movimientos urbanos y metropolitanos.

Así mismo la Agencia ha internalizado funciones propias de los equipos de redacción de proyectos y de dirección de obra, que requiere al personal técnico disponer de vehículos con características particulares

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574N53DGNY6R7DDJYNN2CQVDQGAE	Fecha	19/11/2020
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/15

para combinar desplazamientos de largo recorrido con accesos específicos a terrenos de cierta complejidad.

De otra parte, la gestión que realiza la Agencia en los sistemas ferroviarios de transporte de pasajeros que tiene encomendados, considerando sus características como medios de transporte modernos y sostenibles que apuestan por la eficacia energética y por la reducción de gases de efecto invernadero, requiere de la disponibilidad de vehículos eléctricos o híbridos.

3.- Plazo.

La duración del arrendamiento será de 36 meses desde la fecha de entrega de los vehículos, con la posibilidad de 24 meses de prórroga (12 + 12).

4- Presupuesto.

Importe licitación (IVA excluido): 108.748,08.- €

Importe del IVA: 22.837,10- €

Importe total (IVA incluido): 131.585,17.- €

Valor estimado del contrato (incluyendo prórrogas y costes laborales si existiesen) 181,246,78.- € Excluido IVA (219,308,61.- € Incluido IVA)

Sistema de determinación de precio: Para la determinación del importe, se ha realizado el cálculo en base a los siguientes datos :

Tipo de vehículo						
Gestiones Diversas						
	Unidades	Potencia CV	C.C	Meses Renting	Importe	Total Mes
Ford Focus Ecoblue o similar	4	120	1.499	36	326,19	1.304,76
	Unidades	Potencia CV	C.C	Meses Renting	Importe	Total Mes
Toyota Corolla o similar	2	122	1.798	36	371,12	742,24
Visita Obras -SUV -						
	Unidades	Potencia CV	C.C	Meses Renting	Importe	Total Mes
Nissan Qashqai o similar	1	115	1.461	36	343,78	343,78
Representación						
	Unidades	Potencia CV	C.C	Meses Renting	Importe	Total Mes
Volkswagen Passat o similar	1	150	1.400	36	630,00	630,00
					Total mes 8 vehiculos....	3.020,78
					Total 36 Meses	**108.748,08**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574N53DGNY6R7DDJYNN2CQVDQGAE	Fecha	19/11/2020
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/15

Distribución de Anualidades:

Anualidades	Importe
2021	27.413,57
2022	43.861,73
2023	43.861,73
2024	16.448,14
	131.585,17

5. Condiciones del arrendamiento.

- Vehículos:

Todos los vehículos se entregarán nuevos y con todo el equipamiento descrito en el Anexo 2, estando obligado el contratista a tener en todo momento el material en perfecto estado de conservación.

Los vehículos serán matriculados a nombre del arrendador y se entregarán en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, acompañando además con cada vehículo, junto con la documentación original, una copia compulsada por la Administración.

Todos los vehículos se facilitarán con toda la documentación en vigor de acuerdo a la legislación vigente en el momento de la entrega (manual del modelo; ficha técnica; permiso de circulación, seguro en vigor; copia del contrato de alquiler, parte de accidente) y cualquier otra documentación exigida por las Leyes vigentes.

La entrega o puesta a disposición de los vehículos conllevará por tanto, la del permiso de circulación, ficha de características técnicas y póliza del seguro.

Contendrán los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación señalados en el Anexo XII del R. D. 2822/1998, de 23 de diciembre y modificaciones posteriores, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos:

- Dos dispositivos portátiles de pre-señalización de peligro, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo XI, del R.D. 2822/1988.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574N53DGNY6R7DDJYNN2CQVDQGAE	Fecha	19/11/2020
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/15

- Dos chalecos reflectantes de alta visibilidad, certificado según el Real Decreto 1407/1992, de 20 de Noviembre.

- Una rueda completa de repuesto o una rueda de uso temporal, con las herramientas necesarias para el cambio de ruedas.

Todos los accesorios deberán estar homologados y certificados por los organismos pertinentes.

Corresponderán, asimismo, al adjudicatario tanto las gestiones relativas a la Inspección Técnica Periódica de vehículos, que deberá realizarse en los plazos señalados por la normativa en vigor, como todos los gastos derivados de la misma.

Igualmente, los vehículos deben estar dotados de un sistema de seguimiento de vehículos y la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la AOPJA el software necesario para realizar este seguimiento.

- Mantenimiento integral:

Será por cuenta del adjudicatario el mantenimiento integral, tanto de los vehículos objeto del contrato, como de los elementos adicionales que se instalen en estos al inicio del arrendamiento, entendiéndose que éstos son parte integrante del vehículo a todos los efectos derivados del contrato de arrendamiento.

Todos los vehículos dispondrán de un plan de mantenimiento ofertado por la empresa licitadora, que como mínimo responderá a las indicaciones de los fabricantes. Con carácter general se utilizarán repuestos originales y materiales de primera calidad.

Con carácter general la empresa adjudicataria se hará cargo de todos los costes derivados de las reparaciones a que hubiere lugar, incluido, en su caso, el siniestro total.

En el concepto de mantenimiento integral del vehículo, se entienden incluidos los siguientes aspectos:

- Programa de revisiones establecido por el fabricante, incluyendo la sustitución de piezas y líquidos que éste determine, así como la mano de obra, con independencia de que se encuentren o no en periodo de garantía del fabricante.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574N53DGNY6R7DDJYNN2CQVDQGAE	Fecha	19/11/2020
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/15

- Reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo.

- Sustitución de neumáticos ilimitado, se realizará el cambio de acuerdo con la normativa vigente.

- Servicio de recogida y entrega de los vehículos de nuestras instalaciones para los correspondientes servicios de mantenimientos.

Será por cuenta del adjudicatario el coste de todas las operaciones de mantenimiento, reparación o sustitución que se precisen de todos los elementos que integran los vehículos, cualesquiera que fueran las causas, garantizando su correcto estado de uso y funcionamiento, incluyendo los materiales y mano de obra, es decir, a título enunciativo y no limitativo: cambio de aceite, filtros, neumáticos pastillas de freno, revisiones, alfombrillas, etc.

Igualmente correrán por cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por los desplazamientos en grúa de los vehículos inmovilizados por averías o accidente desde Km. 0.

Los trabajos de Mantenimiento se realizarán en los talleres concertados por la empresa adjudicataria que deberán estar autorizados por el fabricante del vehículo. A tal efecto se deberá concretar dicha red de mantenimiento, indicando nombres, direcciones y teléfonos de los servicios de asistencia propuestos, que se deberá proporcionar en el momento de entrega de los vehículos. A estos efectos, la adjudicataria deberá concretar un taller en cada una de las capitales provinciales andaluzas, así como en los municipios de las Oficinas que se indican en el anexo 1. La empresa adjudicataria deberá contar con el servicio de recogida y entrega de reparación de vehículos en nuestras oficinas.

En caso de que el vehículo se encuentre de viaje y haya que repararlo fuera de la provincia donde habitualmente presta los servicios, la empresa adjudicataria se hará cargo del traslado del vehículo desde el taller hasta su provincia habitual.

Se exceptúan del mantenimiento integral:

- Limpieza interior y exterior de los vehículos.

- Combustible para su funcionamiento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574N53DGNY6R7DDJYNN2CQVDQGAE	Fecha	19/11/2020
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/15

La AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA está obligada durante la duración del contrato a:

- Vigilar el funcionamiento del vehículo en general, comunicando a la empresa adjudicataria cualquier avería a efectos de su reparación.
- Dar parte a la empresa adjudicataria de las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo. En estos casos de avería deberá entregarse parte de la misma, en el momento en que se produzca, a la empresa adjudicataria.
- Solicitar con antelación suficiente las revisiones de mantenimiento prescritas por el fabricante del vehículo.
- En todo caso, y cada vez que un vehículo entre en taller, se comunicará esta circunstancia al adjudicatario, para su conocimiento y efectos oportunos.

En cualquier caso, AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA queda facultada para devolver cualquier vehículo que no cumpla con las condiciones estipuladas, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria la reposición del vehículo y el coste de la misma.

- Kilometraje:

Tanto la AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA como el adjudicatario prestarán su conformidad al kilometraje que señale el cuentakilómetros de cada vehículo al inicio del contrato.

El número de kilómetros estimado para cada vehículo arrendado de recorrido anual, es el que aparece en el Anexo 2.

Con carácter previo a la finalización del periodo de vigencia del contrato, se revisarán los kilómetros de los vehículos contratados con el adjudicatario, a efectos de comprobar la adecuación al kilometraje establecido en el Anexo 2 de este PPT.

La empresa licitadora deberá indicar en su oferta el importe/km correspondiente al exceso o el defecto de los mismos a la finalización del contrato, así como el margen si lo hubiera.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574N53DGNY6R7DDJYNN2CQVDQGAE	Fecha	19/11/2020
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/15

La AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA está obligada durante la duración del contrato a:

1. Realizar las comprobaciones necesarias, a efectos de conocer el kilometraje real de los vehículos.

2. Informar anualmente al arrendador de los kilómetros realizados por cada vehículo.

- Seguro:

El seguro o póliza a todo riesgo, sin franquicia alguna, del vehículo contendrá como mínimo, las siguientes coberturas:

a. Responsabilidad Civil obligatoria de acuerdo con la normativa vigente

b. Responsabilidad Civil a terceros, voluntaria e ilimitada.

c. Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.

d. Accidentes conductor: 30.000 € y gastos de asistencia médica por importe mínimo de 1.500 €.

e. Protección Jurídica, Defensa, y Reclamación de Daños.

f. Robo del vehículo.

g. Incendio.

h. Rotura de lunas.

i. Asistencia en carretera 24 horas con cobertura desde el KM 0 para todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluyendo asistencia para pinchazos.

El Contratista no podrá alterar las condiciones de la póliza inicial en perjuicio de la Administración contratante.

Respecto a la responsabilidad civil por daños a terceros, tendrán la consideración de terceros, cualquier ocupante del vehículo sea cual sea su relación con AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDA-

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574N53DGNY6R7DDJYNN2CQVDQGAE	Fecha	19/11/2020
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/15

LUCIA o vínculo con el conductor del vehículo. En la cobertura de los daños propios al vehículo, la empresa adjudicataria podrá optar por la contratación externa del seguro correspondiente o por régimen de autoseguro garantizando en cualquier caso que no habrá reclamación alguna a AOPJA por ningún concepto, salvo los ocasionados por la negligencia flagrante mencionada con anterioridad. La modalidad adoptada se comunicará a AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA así como cualquier modificación posterior que se produzca que, en ningún caso, podrá alterar las condiciones inicialmente establecidas**.**

- Sanciones de tráfico

Las sanciones que se pudieran derivar del estado del vehículo y de la documentación del mismo, serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

Las sanciones restantes y las que se pudieran derivar de la conducción, serán por cuenta de la AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA o del conductor del vehículo, según los casos.

Las infracciones y sus correspondientes sanciones, en su caso, deberán ser comunicadas en tiempo y forma a la AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

- Plazos y lugar de entrega de los vehículos

Las entregas se harán según esta cronología:

- 2 vehículos de gestiones diversas “hibryd” en Octubre 2020 o en 60 días máximo de la firma del contrato. Sevilla y Granada.

- 2 vehículos gestiones diversas diésel en Enero 2021 o en 60 días máximo de la firma del contrato. Sevilla y Málaga.

- 1 vehículo de visitas a obras en Febrero 2021 o en 60 días máximo de la firma del contrato. Granada.

- 1 Vehículo representación en Abril 2021 o en 60 días máximo de la firma del contrato. Sevilla.

- 1 vehículo gestiones diversas diésel en Octubre 2021. Sevilla.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574N53DGNY6R7DDJYNN2CQVDQGAE	Fecha	19/11/2020
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/15

- 1 vehículo gestiones diversas diésel Febrero 2022. Granada.

El adjudicatario entregará los vehículos en los domicilios de las Oficinas de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía que se indican en el Anexo 1, de donde serán retirados a la finalización del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la Agencia podrá alterar el número de vehículos asignados a cada Delegación y Oficina o intercambiar entre las Delegaciones y Oficinas los vehículos asignados por la adjudicataria a cada una de ellas, sin más exigencia que la de la comunicación al adjudicatario de tal circunstancia.

Para cada recepción o devolución de vehículo se cumplimentará un parte que deberá ser firmado por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por la Agencia como responsable de flota en el centro o el conductor habitual en su caso. En dicho parte se hará constar los datos básicos del vehículo así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

- Delegado del Contratista

La empresa adjudicataria designará a una persona que se encargará de la administración del correspondiente contrato y será el interlocutor ante AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. La sustitución de la persona designada como delegada por la adjudicataria deberá comunicarse al responsable del contrato designado por AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Cualquier orden o comunicación entre la empresa adjudicataria y AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA deberá hacerse por escrito mediante correo electrónico preferentemente, o fax en su caso. Para ello la empresa, adjudicataria facilitará los datos necesarios y el horario de atención.

5.- Conclusiones.

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 8 VEHÍCULOS PARA LOS SSCC Y DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA AOPJA por un importe máximo de 108.748,08.- Euros IVA Excluido para 3 años. El importe incluido IVA asciende a 131.585,17.- euros.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574N53DGNY6R7DDJYNN2CQVDQGAE	Fecha	19/11/2020
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/15

V°B°

ANEXO 1. Destino de los vehículos objeto de RENTING

DENOMINACIÓN DE LA SEDE	N° VEHÍCULOS
Servicios Centrales C/ Pablo Picasso, 6 41018 - Sevilla	4
Delegación de Granada Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n 18014 - Granada	3
Delegación de Málaga C/ Cerrojo, 18. 29007 – Málaga	1

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574N53DGNY6R7DDJYNN2CQVDQGAE	Fecha	19/11/2020
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/15

ANEXO 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

Vehículos gestiones diversas

- **Tipo:** Vehículo utilitario, clasificación "a" idae, y bajas emisiones. Toyota Corolla Hybrid o similar. **2 unidades**
- **Número de Plazas:** 5
- **Número de puertas:** 5
- **Características mínimas del motor:**

  Combustible: Gasolina y corriente eléctrica

  Cilindrada Mínima: 1.700 cc.

  Potencia mínima: 120 CV

  Cambio: automático

- **Pintura:** Preferentemente blanco

- **Equipamiento mínimo:**

Dirección asistida.

Airbags delanteros

ABS - ASR - ESP

Aire Acondicionado

Elevalunas eléctricos, al menos, delanteros.

Cierre centralizado.

Radio.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574N53DGNY6R7DDJYNN2CQVDQGAE	Fecha	19/11/2020
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/15

Bluetooth

Ordenador (Mapa, GPS...)

- **Otro equipamiento:**

Servicio de localización del vehículo mediante GPS. Incluido Software.

Vehículos gestiones diversas

- **Tipo:** Vehículo utilitario. Ford Focus o similar. **4 unidades**
- **Número de Plazas:** 5
- **Número de puertas:** 5
- **Características mínimas del motor:**

  Combustible: Diesel

  Cilindrada Mínima: 1.499 cc.

  Potencia mínima: 100 CV

- **Pintura:** blanco

- **Equipamiento mínimo:**

Dirección asistida.

Airbags delanteros

ABS - ASR - ESP

Aire Acondicionado

Elevalunas eléctricos, al menos, delanteros.

Cierre centralizado.

Radio.

Bluetooth

Ordenador (Mapa, GPS...)

- **Otro equipamiento:**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574N53DGNY6R7DDJYNN2CQVDQGAE	Fecha	19/11/2020
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/15

Servicio de localización del vehículo mediante GPS. Incluido Software.

Vehículo de visita a obras

- **Tipo:** Vehículo utilitario, tipo SUV 4 * 2. Nissan Qashqai o similar. **1 unidad**
- **Número de Plazas:** 5
- **Número de puertas:** 5
- **Características mínimas del motor:**

  Combustible: Diesel

  Cilindrada Mínima: 1.400 cc.

  Potencia mínima: 115 CV

- **Pintura:** blanco

- **Equipamiento mínimo:**

Dirección asistida.

Airbags delanteros

ABS - ASR - ESP

Aire Acondicionado

Elevalunas eléctricos, al menos, delanteros.

Cierre centralizado.

Radio.

Bluetooth

Ordenador (Mapa, GPS...)

- **Otro equipamiento:**

Servicio de localización del vehículo mediante GPS. Incluido Software.

Vehículo de representación

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574N53DGNY6R7DDJYNN2CQVDQGAE	Fecha	19/11/2020
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/15

- **Tipo:** Vehículo utilitario, Tipo Volkswagen Passat o similar **1 unidad**
- **Número de Plazas:** 5
- **Número de puertas:** 5
- **Características mínimas del motor:**

  Combustible: Gasolina

  Cilindrada Mínima: 1.400 cc.

  Potencia mínima: 150 CV

  Cambio: Automático

- **Pintura:** Preferentemente azul oscuro

- **Equipamiento mínimo:**

Dirección asistida.

Airbags delanteros

ABS - ASR - ESP

Aire Acondicionado

Elevalunas eléctricos, al menos, delanteros.

Cierre centralizado.

Radio.

Bluetooth

Ordenador (Mapa, GPS...)

- **Otro equipamiento:**

Servicio de localización del vehículo mediante GPS. Incluido Software.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574N53DGNY6R7DDJYNN2CQVDQGAE	Fecha	19/11/2020
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/15